

¿Quiénes tienen derecho al permiso por enfermedad del hijo/a menor de un año de edad?



Tienen derecho al permiso por enfermedad del hijo/a menor de un año de edad:

- Madre trabajadora, dependiente o independiente.
- Si ambos padres son trabajadores dependientes, cualquiera de ellos, a elección de la madre.
- El trabajador, si la madre ha fallecido.
- El trabajador, si ha obtenido la tuición del menor por sentencia judicial.
- El/la trabajador/a que tenga a su cuidado un menor de un año, respecto de quien se ha otorgado judicialmente la tuición o cuidado personal como medida de protección.